



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO N°

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070002829 del 04 de agosto de 2021, se concedió Comisión de Servicios remunerada **a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2021**, a la educadora **BLANCA AURORA HERRERA RUEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número **22.025.810**, para que desarrolle las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al **Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender"**, funciones que serán desarrolladas bajo la orientación de la Secretaría de Educación de Antioquia en la Institución Educativa Eduardo Aguilar del municipio de Yolombó.

En atención a que en el Decreto con número 2021070002829 del 04 de agosto de 2021, se omitieron las sedes; se hace necesario aclarar dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que la señora Herrera Rueda, prestará el servicio en las siguientes sedes:

Nombre Sede Educativa asignada
E U JOSEFA ROMERO DE JARAMILLO
C. E. R. URRAO
C. E. R. MARIA ESTRADA OLANO
C. E. R. LA PAJITA
C. E. R. ANTONIO NARIÑO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto con número 2021070002829 del 04 de agosto de 2021, por medio del cual se concedió Comisión de Servicios remunerada a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2021, a la educadora **BLANCA AURORA HERRERA RUEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número **22.025.810**, para que desarrolle las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al **Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender"**, funciones que serán desarrolladas bajo la orientación de la Secretaría de Educación de Antioquia en:

Nombre Establecimiento Educativo asignado	Nombre Sede Educativa asignada
I. E. EDUARDO AGUILAR	E U JOSEFA ROMERO DE JARAMILLO
I. E. EDUARDO AGUILAR	C. E. R. URRAO
I. E. EDUARDO AGUILAR	C. E. R. MARIA ESTRADA OLANO
I. E. EDUARDO AGUILAR	C. E. R. LA PAJITA
I. E. EDUARDO AGUILAR	C. E. R. ANTONIO NARIÑO

Y no como allí se expresó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		11/08/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra S.	11/08/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales - Educación		10/08/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado	John Gaviria	9/8/21
Elaboró:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa- Contratista	Eliana R.	06-08-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para fma.